

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bancos PYME

Banco PYME Ecofuturo S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 31 de agosto de 2016, se determinó lo siguiente:

I. Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas:

Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 12 de septiembre de 2016 a Hrs. 10:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.
2. Modificación al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 06 de julio de 2016, que aprueba la Emisión de Bonos Subordinados denominada "Bonos Subordinados ECOFUTURO 3".
3. Nombramiento de Accionistas para firma del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
4. Aprobación del Acta.

II. Conocimiento y Aceptación de Renuncia de Director Suplente:

Aceptar la renuncia de la Directora Suplente María Renée Eugenia Bejarano Vega.

III. Inclusión al Gerente Nacional de Créditos en el Comité Comercial:

Incluir como integrante del Comité Comercial al Gerente Nacional de Créditos.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 31 de agosto de 2016, obtuvo un desembolso del Banco Unión S.A. por un total de Bs1.370.000,00 a 180 días plazo y con amortizaciones trimestrales.

La Papelera S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 31 de agosto de 2016, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 12 de

septiembre de 2016 a Hrs. 09:30, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la convocatoria.
2. Lectura del acta anterior.
3. Consideración sobre la otorgación de la facultad al Sr. Emilio Jonny von Bergen Arraya Presidente del Directorio, para que pueda prestar aval, otorgar fianza a favor de MADEPA S.A. y los financiamientos que serán otorgados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A.
4. Designación de dos representantes para la firma del Acta.
5. Aprobación del Acta.

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea de Tenedores de Bonos Prolega I – Emisión 1, realizada el 31 de agosto de 2016, consideró y aprobó por unanimidad el siguiente punto:

1.-Modificación a los compromisos financieros del programa de emisiones “Bonos PROLEGA I”.

En este sentido, la Sociedad presentó a la Asamblea su propuesta de modificación de los Compromisos Financieros que durante la vigencia de la presente Emisión PROLEGA se obligará a cumplir, en reemplazo a los que se encuentran actualmente vigentes, la misma que se detalla a continuación:

i) **Ratio de cobertura de intereses mayor o igual a uno punto seis (1.6)**

El ratio de cobertura de intereses será calculado trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de capital e intereses}} \geq 1.6$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

EBITDA: Utilidad antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, según se presentan en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Amortización de capital e intereses: Amortización de capital más pago de intereses de la deuda financiera a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo.

La cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 1.6 (uno punto seis) veces.

ii) **Ratio de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) hasta agosto de 2017 y mayor o igual a uno punto cinco (1.5) a partir de septiembre 2017 en adelante**

El ratio de liquidez será calculado de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2 \text{ hasta agosto 2017 y} \\ \geq 1.5 \text{ desde sept. 2017 en adelante}$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

Pasivo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

La relación entre el activo corriente sobre el pasivo corriente, deberá ser mayor o igual a 1.2 (uno punto dos) veces hasta agosto de 2017 y mayor o igual a 1.5 (uno punto cinco) veces desde septiembre 2017 en adelante.

iii) **Ratio de Endeudamiento menor o igual a tres (3) hasta agosto de 2019 y dos punto cinco (2.5) a partir de septiembre 2019 en adelante**

La relación Deuda sobre Patrimonio será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Anticipo Clientes}}{\text{Patrimonio Neto}} \\ \leq 3 \text{ hasta agosto de 2019 y} \\ \leq 2.5 \text{ desde septiembre 2019 en adelante}$$

Dónde:

Pasivo Total: Es el Pasivo Total establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de Cálculo.

Anticipo Clientes: Es la cuenta del pasivo, donde se registra todas las ventas a

clientes que se cobran de manera anticipada, según los saldos generados a la fecha de cálculo.

Patrimonio Neto: Es el Patrimonio Neto establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de cálculo.

La relación del Pasivo Total menos Anticipo Clientes sobre el Patrimonio Neto deberá ser menor o igual a tres (3) veces hasta agosto de 2019 y a partir de septiembre de 2019 deberá ser menor o igual a dos punto cinco (2.5) veces.

La fecha de cálculo es trimestralmente, siendo los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea de Tenedores de Bonos Prolega I – Emisión 2, realizada el 31 de agosto de 2016, consideró y aprobó por unanimidad el siguiente punto:

1.-Modificación a los compromisos financieros del programa de emisiones “Bonos PROLEGA I”.

En este sentido, la Sociedad presentó a la Asamblea su propuesta de modificación de los Compromisos Financieros que durante la vigencia de la presente Emisión PROLEGA se obligará a cumplir, en reemplazo a los que se encuentran actualmente vigentes, la misma que se detalla a continuación:

i) Ratio de cobertura de intereses mayor o igual a uno punto seis (1.6)

El ratio de cobertura de intereses será calculado trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de capital e intereses}} \geq 1.6$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

EBITDA: Utilidad antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, según se presentan en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Amortización de capital e intereses: Amortización de capital más pago de intereses de la deuda financiera a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo.

La cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 1.6 (uno punto seis) veces.

ii) Ratio de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) hasta agosto de 2017 y mayor o igual a uno punto cinco (1.5) a partir de septiembre 2017 en adelante

El ratio de liquidez será calculado de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2 \text{ hasta agosto 2017 y} \\ \geq 1.5 \text{ desde sept. 2017 en adelante}$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

Pasivo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

La relación entre el activo corriente sobre el pasivo corriente, deberá ser mayor o igual a 1.2 (uno punto dos) veces hasta agosto de 2017 y mayor o igual a 1.5 (uno punto cinco) veces desde septiembre 2017 en adelante.

iii) Ratio de Endeudamiento menor o igual a tres (3) hasta agosto de 2019 y dos punto cinco (2.5) a partir de septiembre 2019 en adelante

La relación Deuda sobre Patrimonio será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Anticipo Clientes}}{\text{Patrimonio Neto}} \\ \leq 3 \text{ hasta agosto de 2019 y} \\ \leq 2.5 \text{ desde septiembre 2019 en adelante}$$

Dónde:

Pasivo Total: Es el Pasivo Total establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de Cálculo.

Anticipo Clientes: Es la cuenta del pasivo, donde se registra todas las ventas a clientes que se cobran de manera anticipada, según los saldos generados a la

fecha de cálculo.

Patrimonio Neto: Es el Patrimonio Neto establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de cálculo.

La relación del Pasivo Total menos Anticipo Clientes sobre el Patrimonio Neto deberá ser menor o igual a tres (3) veces hasta agosto de 2019 y a partir de septiembre de 2019 deberá ser menor o igual a dos punto cinco (2.5) veces.

La fecha de cálculo es trimestralmente, siendo los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea de Tenedores de Bonos Prolega I – Emisión 3, realizada el 31 de agosto de 2016, consideró y aprobó por unanimidad el siguiente punto:

1. Modificación a los compromisos financieros del Programa de Emisiones “Bonos PROLEGA I”.

En este sentido, la Sociedad presentó a la Asamblea su propuesta de modificación de los Compromisos Financieros que durante la vigencia de la presente Emisión PROLEGA se obligará a cumplir, en reemplazo a los que se encuentran actualmente vigentes, la misma que se detalla a continuación:

i) Ratio de cobertura de intereses mayor o igual a uno punto seis (1.6)

El ratio de cobertura de intereses será calculado trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de capital e intereses}} \geq 1.6$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

EBITDA: Utilidad antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, según se presentan en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Amortización de capital e intereses: Amortización de capital más pago de intereses de la deuda financiera a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo.

La cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 1.6 (uno punto seis) veces.

ii) Ratio de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) hasta agosto de 2017

y mayor o igual a uno punto cinco (1.5) a partir de septiembre 2017 en adelante

El ratio de liquidez será calculado de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2 \text{ hasta agosto 2017 y} \\ \geq 1.5 \text{ desde sept. 2017 en adelante}$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

Pasivo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

La relación entre el activo corriente sobre el pasivo corriente, deberá ser mayor o igual a 1.2 (uno punto dos) veces hasta agosto de 2017 y mayor o igual a 1.5 (uno punto cinco) veces desde septiembre 2017 en adelante.

iii) **Ratio de Endeudamiento menor o igual a tres (3) hasta agosto de 2019 y dos punto cinco (2.5) a partir de septiembre 2019 en adelante**

La relación Deuda sobre Patrimonio será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Anticipo Clientes}}{\text{Patrimonio Neto}} \\ \leq 3 \text{ hasta agosto de 2019 y} \\ \leq 2.5 \text{ desde septiembre 2019 en adelante}$$

Dónde:

Pasivo Total: Es el Pasivo Total establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de Cálculo.

Anticipo Clientes: Es la cuenta del pasivo, donde se registra todas las ventas a clientes que se cobran de manera anticipada, según los saldos generados a la

fecha de cálculo.

Patrimonio Neto: Es el Patrimonio Neto establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de cálculo.

La relación del Pasivo Total menos Anticipo Clientes sobre el Patrimonio Neto deberá ser menor o igual a tres (3) veces hasta agosto de 2019 y a partir de septiembre de 2019 deberá ser menor o igual a dos punto cinco (2.5) veces.

La fecha de cálculo es trimestralmente, siendo los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea de Tenedores de Bonos Prolega I – Emisión 5, realizada el 31 de agosto de 2016, consideró y aprobó por unanimidad el siguiente punto:

1.-Modificación a los compromisos financieros del programa de emisiones “Bonos PROLEGA I”.

En este sentido, la Sociedad presentó a la Asamblea su propuesta de modificación de los Compromisos Financieros que durante la vigencia de la presente Emisión PROLEGA se obligará a cumplir, en reemplazo a los que se encuentran actualmente vigentes, la misma que se detalla a continuación:

i) Ratio de cobertura de intereses mayor o igual a uno punto seis (1.6)

El ratio de cobertura de intereses será calculado trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de capital e intereses}} \geq 1.6$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

EBITDA: Utilidad antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, según se presentan en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Amortización de capital e intereses: Amortización de capital más pago de intereses de la deuda financiera a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo.

La cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 1.6 (uno punto seis) veces.

ii) Ratio de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) hasta agosto de 2017 y mayor o igual a uno punto cinco (1.5) a partir de septiembre 2017 en adelante

El ratio de liquidez será calculado de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2 \text{ hasta agosto 2017 y} \\ \geq 1.5 \text{ desde sept. 2017 en adelante}$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

Pasivo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

La relación entre el activo corriente sobre el pasivo corriente, deberá ser mayor o igual a 1.2 (uno punto dos) veces hasta agosto de 2017 y mayor o igual a 1.5 (uno punto cinco) veces desde septiembre 2017 en adelante.

iii) Ratio de Endeudamiento menor o igual a tres (3) hasta agosto de 2019 y dos punto cinco (2.5) a partir de septiembre 2019 en adelante

La relación Deuda sobre Patrimonio será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Anticipo Clientes}}{\text{Patrimonio Neto}} \\ \leq 3 \text{ hasta agosto de 2019 y} \\ \leq 2.5 \text{ desde septiembre 2019 en adelante}$$

Dónde:

Pasivo Total: Es el Pasivo Total establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de Cálculo.

Anticipo Clientes: Es la cuenta del pasivo, donde se registra todas las ventas a clientes que se cobran de manera anticipada, según los saldos generados a la fecha de cálculo.

Patrimonio Neto: Es el Patrimonio Neto establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de cálculo.

La relación del Pasivo Total menos Anticipo Clientes sobre el Patrimonio Neto deberá ser menor o igual a tres (3) veces hasta agosto de 2019 y a partir de septiembre de 2019 deberá ser menor o igual a dos punto cinco (2.5) veces.

La fecha de cálculo es trimestralmente, siendo los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

YPFB Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 31 de agosto de 2016, determinó la desvinculación del Sr. Alberto Edwin Mariaca Toro, quien ocupaba el cargo de Gerente de Operaciones, misma que es efectiva a partir del 1 de septiembre de 2016.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 31 de agosto de 2016, concluyó con el pago del Cupón N° 1 de la Emisión de Bonos BANCO FIE 2 – EMISIÓN 1, dentro del Programa de Emisiones de Bonos BANCO FIE 2.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que BNB LEASING S.A. el 1 de septiembre de 2016, realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente por un monto total de **Bs220.000,00** para la cancelación del Cupón N° 17 de los BONOS BNB LEASING I – EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie B con Clave de Pizarra: BNL-1-N1B-12, misma que se realizará a partir del 5 de septiembre del presente.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 31 de agosto de 2016, obtuvo un préstamo del Banco Económico S.A. por Bs7.000.000,00.

Fortaleza Leasing S.A.

Ha comunicado que habiéndose realizado la provisión de fondos el 1 de septiembre de 2016, en la cuenta designada para tal efecto, el pago del Cupón N° 3 de la Emisión BONOS FORTALEZA LEASING – EMISIÓN 2, realizada en el marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado BONOS FORTALEZA LEASING, será realizado a partir del 5 de septiembre de 2016, en la oficina central del Agente Pagador Banco Fortaleza S.A.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Ferroviaria Oriental S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 31 de agosto de 2016, adquirió en préstamo con el Banco Bisa S.A. por un importe de Bs24.360.000,00 con plazo de 10 años.

Descripción Préstamo	Fecha Desembolso	Fecha Vencimiento	Importe Desembolso	Moneda
Banco Bisa S.A. (LP)	31/08/2016	31/08/2026	24.360.000.-	Bolivianos

Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Prospecto de la Emisión 1 del Programa de Bonos SOBOCE VII, con recursos de ésta Emisión, realizó el pago de las siguientes deudas financieras:

Fecha	Banco	Importe Bs	Concepto
31/08/2016	Banco Nacional de Bolivia S.A.	52.200.000.00	una operación de crédito
31/08/2016	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	61.322.104.34	varias operaciones de crédito
01/09/2016	Banco Fassil S.A.	45.000.000.00	una operación de crédito